

Vicente Painel: «Poderes del Estado deben velar por el resguardo de los derechos fundamentales de los presos políticos mapuche»

Vicente Painel, activista mapuche y encargado de DD.HH. de la Asociación Indígena de Investigación y Desarrollo Mapuche. AID, denunció discriminación flagrante y arbitraria del Estado chileno hacia los pueblos indígenas, al ser incapaz de aplicar medidas sanitarias para presos de origen mapuche, en el contexto de pandemia de Coronavirus.

El profesional aclaró que dichas medidas de protección sí se están implementando en el caso de criminales de alta peligrosidad, o incluso liberando a reos de Punta Peuco, condenados por crímenes de lesa humanidad

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/08/PAINEL-1.mp3>

El dirigente de pueblos originarios emplazó a los poderes del Estado a velar por el resguardo de los derechos fundamentales de los presos mapuche, acorde a convenios internacionales suscritos por Chile, y los cuales se están vulnerando al ejercer racismo institucional equivalente al apartheid sudafricano.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/08/PAINEL-2.mp3>

Asimismo, Vicente Painel acusó a la Corte Suprema de actuar con mezquindad por no haber contribuido a destrabar el conflicto del machi Celestino Córdova, cuyas demandas tienen una naturaleza política y no jurídica.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/08/PAINEL-3.mp3>

Finalmente, el encargado de DD.HH. de la Asociación Indígena de Investigación y Desarrollo Mapuche. AID, rechazó que el poder ejecutivo no sea capaz de pronunciarse ante fragantes atropellos de los Derechos Humanos del pueblo mapuche.

Del mismo modo, Vicente Painel llamó al Parlamento a ser mucho más proactivo en su rol fiscalizador frente a este tipo de vulneraciones.

Karol Cariola: «Acuerdo con Machi Celestino es un mínimo en el cumplimiento de normas humanitarias internacionales como el Convenio 169»

Este martes, luego de 107 días de huelga de hambre, el machi Celestino Córdova firmó un acuerdo con el gobierno y determinó deponer la drástica medida a cambio de, entre otros compromisos, una visita de 30 horas a su rehue al recuperarse en su estado de salud.

Al respecto, la diputada Karol Cariola, quien fue garante de las negociaciones entre el líder espiritual de los pueblos originarios y el gobierno, señaló que aquí no existe una reivindicación del Ministerio de Justicia en favor de la comunidad mapuche, sino el cumplimiento de normas humanitarias internacionales como el Convenio 169.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/08/KAROL-1.mp3>

La legisladora de oposición descartó que exista un trato judicial preferencial en favor del machi Celestino Córdova, sino que la relevancia espiritual del líder mapuche, así como la discriminación institucional en contra de su pueblo, han determinado esta concreción de este acuerdo.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/08/KAROL-2.mp3>

Karol Cariola enfatizó que las reivindicaciones perseguidas por Celestino Córdova con su huelga de hambre no eran obtener la libertad por el delito que se le imputa, sino avanzar en un nuevo reglamento penitenciario para los presos políticos mapuches, además de la oportunidad de visitar su rehue para cumplir su rito ancestral.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/08/KAROL-3.mp3>

Del mismo modo la diputada Karol Cariola afirmó que históricamente la relación del Estado con el pueblo mapuche en La Araucanía ha sido compleja, a propósito de episodios de represión y violencia desmedida por parte de la autoridad.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/08/KAROL-4.mp3>

Según este acuerdo , el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se comprometió a que, los comuneros mapuche al momento de deponer su huelga de hambre no serán objeto de sanción disciplinaria por Gendarmería de Chile“. En el mismo sentido del compromiso anterior, relata el documento, se facilitará la postulación de personas privadas de libertad de pueblos originarios a Centros de Educación y Trabajo, si así lo solicitan. Así también, se facilitará, a través de la Defensoría Penal Pública, la solicitud de revisión de medidas cautelares como de prisión preventiva o el arresto domiciliario.

Luis Catrileo: «Causa defendida por el líder espiritual se enmarca en la persecución y judicialización al pueblo mapuche»

El reciente miércoles 22 de julio a las 08:00 AM, el machi Celestino Córdova, quien cumplió 82 días de huelga de hambre este viernes, había iniciado una huelga de hambre seca, lo cual significaba una radicalización de su protesta, que ponía en un riesgo aún mayor su vida.

Sin embargo, durante horas de la tarde noche de la misma

jornada y luego de que el machi fuera visitado por distintos peñis y se reuniera con el subsecretario de Justicia, Sebastián Valenzuela y el director nacional de Gendarmería, Christian Alveal, sus cercanos informaron que Córdova decidió deponer la medida, continuando así, con la huelga de hambre.

Luis Catrileo, encargado de pueblos originarios del Partido Comunista, junto con solidarizar con el machi Celestino Córdova, sostuvo que la causa defendida por el líder espiritual se enmarca en la persecución y judicialización al pueblo mapuche.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/07/CATRILEO-1.mp3>

Asimismo, Luis Catrileo dijo que el gobierno no debió haber permitido que los comuneros en huelga de hambre fueran sancionados con cárcel, pues vulnera el Convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/07/CATRILEO-2.mp3>

El encargado de pueblos originarios del PC fue enfático en señalar que Sebastián Piñera será el principal responsable si el machi Celestino Córdova muere, producto de la huelga de hambre.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/07/CATRILEO-3.mp3>

Luis Catrileo emplazó a los parlamentarios a acudir a la Araucanía para ayudar a visibilizar la lucha que está dando el

pueblo mapuche a partir de la huelga de hambre en apoyo al machi Celestino Córdova.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2020/07/CATRILEO-4.mp3>

Luis Catrileo afirmó que el gobiernos se ha mostrado permanentemente reticente a dialogar con el pueblo mapuche, e incluso a respetar Convenios Internacionales en materia indígena.

Expertos de OIT en Ginebra destacan Consulta Constituyente Indígena y relevan que puede significar un modelo metodológico para otros países

El Ministro Marcos Barraza, expuso ante Altos Comisionados del organismo internacional la experiencia que por primera vez utiliza el Convenio 169 como marco normativo para la elaboración de un proyecto constitucional.

En el edificio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Ginebra, Suiza, el Ministro de Desarrollo Social, Marcos Barraza, explicó la experiencia, el marco normativo y la metodología de la Consulta Constituyente Indígena, realizada en Chile en 2017 con el propósito de que los derechos, intereses y puntos de vista de los 9 pueblos indígenas queden consagrados en la nueva Carta Fundamental.

En el proceso, que contó con una fase participativa realizada entre mayo y diciembre de 2016 bajo encuentros convocados, autoconvocados y participación individual, representantes de las comunidades debatieron sobre los contenidos que se debían consultar y que posteriormente incluiría el proyecto de nueva Constitución. En total, se registraron más de 17 mil participantes en el proceso participativo y más de 10 mil durante el período de consulta, lo que no tiene precedentes en ningún proceso de participación indígena local.

Esta es la primera vez a nivel mundial que el Convenio 169 se utiliza como marco normativo para la elaboración de un proyecto constitucional, relevando los principales acuerdos entre el Estado y los Pueblos Indígenas respecto de sus derechos, y por tanto, Altos Comisionados y expertos normativos de la institución internacional solicitaron conocer en detalle sus alcances que pueden significar un modelo para otros países que adscriben al convenio.

Entre los profesionales presentes se encontraba la Subdirectora de OIT, Deborah Greenfield; el Especialista jurídico de la OIT en Asuntos Indígenas, Martín Oelz; la Directora del Programa sobre las condiciones de trabajo y empleo de la OIT de Ginebra, Manuela Tomei; la Especialista del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo y del Convenio sobre los pueblos indígenas y tribales, de la OIT, Deepa Rishikesh; la representante del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo de la OIT, Rosinda Silva, además de representantes de la Misión Permanente de Chile ante la ONU en Ginebra.

Tras la exposición, el Ministro Barraza destacó que “la OIT valoró las temáticas abordadas, el proceso de confianza y legitimidad que tuvo la Consulta, en el entendido de que fue un proceso sin restricciones para el diálogo, orientado por la buena fe, y por la confianza entre los pueblos y el Estado de Chile”.

Agregó además que hubo una “valoración positiva tanto de la metodología utilizada como también que los contenidos que se consultaron emergieron de un proceso participativo previo de los Pueblos indígenas. La OIT valora mucho que el artículo 7 que es de participación y el artículo 6 que es de consulta en el Convenio 169 se hayan articulado por primera vez para un proceso constitucional».

El secretario de Estado además indicó que este proceso es muy relevante «porque la Constitución que venga, y sea cual sea el mecanismo del cual se dote, no podrá no considerar los acuerdos de la Consulta Indígena. Estos acuerdos vienen a configurar y a construir un camino político que nos permite superar los mecanismos de subordinación que los pueblos indígenas han tenido con el Estado de Chile y por el contrario establecer una relación de igualdad de derechos, donde los derechos económicos, sociales, culturales y especialmente los políticos de los pueblos estén suficientemente relevados, y eso es algo que la OIT valora mucho».

Por su parte, la Subdirectora de OIT, Deborah Greenfield, dijo que “todos los que estuvimos en la presentación estamos impresionados y conmovidos por la experiencia que vivió Chile en esta consulta, no solo porque fue totalmente transparente, sino que también por el hecho de que todos los involucrados tuvieron una igual participación. Para obtener los resultados a los que se llegaron existió una cuidadosa planificación y mucha dedicación, por lo que creo que puede ser un modelo para otros países, obviamente adaptándose a sus circunstancias, pero los ingredientes del éxito están aquí, así que es una especie de mapa de buenas prácticas para otros países”.

Asimismo, Manuela Tomei, Directora del programa sobre las condiciones de trabajo y empleo de la OIT, manifestó que esta es una experiencia «novedosa que logró además introducir toda una serie de innovaciones de carácter metodológico que pueden constituir una fuente de inspiración para quienes tengan que implementar el Convenio 169 de manera más eficiente (...) me parece muy bien que el proceso haya sido documentado y sistematizado con tanta atención porque eso efectivamente es algo que hace que por un lado la información que esta contenida ahí es verificable, y eso le da mayor legitimidad a todo el proceso, y al mismo tiempo puede ser diseminada, distribuida y ser dada a conocer para otros países que estén interesados en este modelo de acción».